



RESOLUCIÓN No. 94 -00078 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección de Selección Abreviada de Menos Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0004-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

EL SUBDIRECTOR (E) CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004 y Resolución 069 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía, está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0004-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE DE NUESTRO CENTRO QUE PRESTA EL SERVICIO PARA FONDOEMPRESAR Y LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO -APE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA”*.

Que, por la cuantía, condiciones y características del servicio a adquirir, se aplicará el procedimiento de Selección Abreviada de Menor cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, el SENA ha definido las condiciones técnicas y los requisitos que deberán cumplir los oferentes.

Que el subdirector del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía, y el equipo técnico, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0004-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE DE NUESTRO CENTRO QUE PRESTA EL SERVICIO PARA FONDOEMPRESAR Y LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO -APE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA”*.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. \$ 239.995.250**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el valor de presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9026 del 15 de abril de 2026, con cargo al rubro presupuestal C-3699- 1300-17- 53105B- 3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de interés de las MiPymes, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes Municipal, cumpliendo con los requisitos previstos en la normativa vigente. La documentación correspondiente fue presentada por las siguientes empresas:

- 1) ESYH SAS
- 2) REFRI2000 SAS



RESOLUCIÓN No. 94 -00078 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección de Selección Abreviada de Menos Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0004-2026.

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que, vencido el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Finalmente, transcurrido el término dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-RG-CAENA-0004-2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE DE NUESTRO CENTRO QUE PRESTA EL SERVICIO PARA FONDOEMPRESAR Y LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO -APE DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO – SENA REGIONAL GUAINÍA”, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. \$ 239.995.250**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

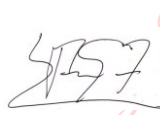
Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOPII), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la subdirección del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II..

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida, el 10 de junio de 2026


Firmado digitalmente
por Fernando
Gonzalez Torres
Fecha: 2026.06.10
08:49:45 -05'00'

FERNANDO GONZALEZ TORRES

Subdirector (E) de Centro con funciones de director regional Guainía

VoBo..... Fernando González Torres - Subdirector (e) Centro.

Revisó..... Luz Nelcy Alba Montalvo -Coordinadora e del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró..... Nohora Milena Bejarano Chala- Abogada Gestión Contractual


Firmado digitalmente
por Luz Nelcy Alba
Montalvo
Fecha: 2026.06.10
08:58:41 -05'00'



RESOLUCIÓN No. 94 -00078 DE 2026

Por la cual se apertura el proceso de selección de Selección Abreviada de Menos Cuantía
No. **SAMC-RG-CAENA-0004-2026.**